

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2025”

ACUERDO N° 66-STJSL-SA-2025.- En la Provincia de San Luis, a VEINTISIETE días del mes de MARZO de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Visto que por Acuerdo N° 293-STJSL-SA-2023, ampliado por Acuerdo N° 337-STJSL-SA-2023, se llamó a CONCURSO PÚBLICO y ABIERTO de ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN para conformar órdenes de mérito a los fines de designaciones provisorias o definitivas por reemplazos transitorios o coberturas de vacantes, respectivamente, en las estructuras determinadas por Acuerdos N° 286-STJSL-SA-2023 (modificado parcialmente por Acuerdo N° 269-STJSL-SA-2024), N° 287-STJSL-SA-2023 (modificado parcialmente por Acuerdos N° 328-STJSL-SA-2023 y N° 345-STJSL-SA-2024) y N° 288-STJSL-SA-2023, para las áreas y según perfiles especificados en su Anexo I y ampliación dispuesta por Acuerdo N° 337-STJSL-SA-2023; según el número de cargos por categorías vacantes de las diferentes áreas -que informara Dirección de Recursos Humanos en la página web del Poder Judicial- y conforme a factibilidad financiera que informara Secretaría Contable previo a las designaciones pertinentes; lo que tramita por ante Dirección de Recursos Humanos en ADM 12474/22.-

Que en ese marco, en el punto III) del Acuerdo N° 245-STJSL-SA-2024, se determinó, conforme a lo proyectado e informado por Dirección de Recursos Humanos –actuación N° 25932527 del ADM 12474/22-, los órdenes de mérito definitivos para los cargos convocados mediante Concurso dispuesto por Acuerdo N° 293-STJSL-SA-2023 (ampliado por Acuerdo N° 337-STJSL-SA-2023), cuya apreciación es irrecurrible, con vigencia de DOS (2) años, desde su publicación por un (1) día en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia (Punto VIII del Acuerdo N° 293-STJSL-SA-2023).-

Que, por su parte, en el Punto IV) del mencionado Acuerdo, y mediante Acuerdo N° 266-STJSL-SA-2024 se dispusieron inclusiones de postulantes para desarrollar la etapa de práctica de doce (12) meses mínimos de duración, reglamentada en el anexo I del Acuerdo N° 231-STJSL-SA-2024, en Organismos de las tres Circunscripciones Judiciales.-

Que en las actuaciones N° 26972503/25, 27069838/25 y 27161572/25 del ADM 12474/22, obran informes y proyecto de Acuerdo realizado por la Directora de Recursos Humanos, en el marco de las atribuciones y deberes establecidos en los arts. 50 incs. 1, 2, 9, 10 y 12, y 51 incs. 2 y 3 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, informando en fecha 10/3/2025, con relación a la solicitud del Secretario de Informática Judicial, de fecha 26/02/2025, de incorporación de personal profesional que sigue en orden de merito en la vacante correspondiente al Área Diseño/Desarrollo de la Subsecretaría de Desarrollo de Sistemas que: *“...ES FACTIBLE HACER LUGAR A LO SOLICITADO POR ESTRUCTURA (Acuerdo N° 286-STJSL-SA-2023) YA QUE EL AREA DISEÑO/DESARROLLO ADMITE 3 PROFESIONALES, ACTUALMENTE SE DESEMPEÑA UN UNICO POSTULANTE INCLUIDO A LA ETAPA DE PRATICA POR ACUERDO N° 245-STJSL-SA-2024 – SORIA LUCERO MATIAS OSVALDO)”*.-

Por su parte, respecto de la solicitud del Jefe de la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Tercera Circunscripción Judicial, de fecha 27/02/2025, de incorporación de personal de servicio a la Oficina de Mantenimiento de la Tercera Circunscripción la referida Directora informa que: *“...CONTANDO EN LA ACTUALIDAD CON 2 VACANTES DE LOS 5 CARGOS PREVISTOS PARA EL ESCALAFON PROFESIONAL, Y CONSIDERANDO LA SITUACION DE SALUD PLANTEADA DEL AGENTE JORGE LUIS GOMEZ (ADM 4757/18), ES FACTIBLE HACER LUGAR A LO SOLICITADO...”*.-

Qué, asimismo, cabe tener presente lo informado por tal Dirección en cuanto a que no se han realizado los exámenes de aptitud física ante lo manifestado por la representante de la ART ASOCIART en actuación N° 24994588 del ADM 14938/23.-

Qué Secretaría Contable, en actuación N° 27055580/25, del ADM N° 12474/22 dictamina en relación a la factibilidad presupuestaria solicitada - para el inicio de etapa de práctica de un (1) postulante con categoría Jefe de Despacho del escalafón profesional y de un (1) postulante con categoría de Oficial de Segunda escalafón servicios -, que: *“En relación a la factibilidad presupuestaria solicitada en actuación N°26972503/25 del expediente del asunto, se informa que, se dispone de partidas presupuestarias para tal fin, de acuerdo a las proyecciones del gasto efectuadas hasta el mes de diciembre de 2025 según estructura de personal actualmente en funciones...”*.-

Que a fin de dar respuesta a la necesidad funcional informada por Dirección de Recursos Humanos, considerando el informe de Secretaría Contable y lo establecido en los Puntos VIII) y X) del Acuerdo N° 293-STJSL-SA-2023 -ampliado por Acuerdo N° 337-STJSL-SA-2023-, resulta factible la incorporación de los postulantes que continúan en el orden de mérito correspondiente al Área Diseño/Desarrollo de la Subsecretaría de Desarrollo de Sistemas de la Secretaría de Informática Judicial, con asiento en la Primera Circunscripción Judicial, y de la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Tercera Circunscripción Judicial, para desarrollar la etapa de práctica reglamentada en el anexo I del Acuerdo N° 231-STJSL-SA-2024, oportunidad en la cual se tendrán presentes los informes de evaluación psicofísica, cuya aprobación determinará la designación como personal del Poder Judicial. Por ello;

ACORDARON: I) DISPONER que el postulante GASTON RODRIGO SARTORI, D.N.I. N° 31.863.964, desarrolle en el Área Diseño/Desarrollo de la Subsecretaría de Desarrollo de Sistemas de la Secretaría de Informática Judicial, en la Primera Circunscripción Judicial, a partir del día 1 de ABRIL de 2025, la etapa de práctica de doce (12) meses mínimos de duración, reglamentada en el anexo I del Acuerdo N° 231-STJSL-SA-2024, cuya aprobación determinará la designación como personal del Poder Judicial, oportunidad en la cual se tendrá presente la evaluación psicofísica correspondiente.-

En esta etapa, el postulante percibirá una suma equivalente a la remuneración establecida para Jefe de Despacho del escalafón profesional, con cobertura de obra social y ART.-

II) DETERMINAR que el postulante JORGE OSCAR BATTISTELLO, D.N.I. N° 33.269.108, desarrolle en la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Tercera Circunscripción Judicial, a partir del día 1 de ABRIL de 2025, la etapa de práctica de doce (12) meses mínimos de duración, reglamentada en el anexo I del Acuerdo N° 231-STJSL-SA-2024, cuya aprobación determinará la designación como personal del Poder Judicial, oportunidad en la cual se tendrá presente la evaluación psicofísica correspondiente.-

En esta etapa, el postulante percibirá una suma equivalente a la remuneración establecida para Oficial de Segunda del escalafón servicios, con cobertura de obra social y ART.-

III) ESTABLECER que los aspirantes referidos en los puntos precedentes, deberán presentarse el día fijado, a las 08:00 hs. en la Dirección de Recursos Humanos (Área Concursos – sito en planta baja del edificio “Palacio de Justicia” calle 9 de Julio N° 934, ciudad de San Luis) y en la Oficina de Recursos Humanos de la Tercera Circunscripción Judicial (en la dirección que comunique la Dirección de Recursos Humanos), según corresponda.-

En caso de no comparecer, sin causa justificada, en el lugar, fecha y hora indicada en el presente Acuerdo, operará la caducidad de su inclusión en el orden de mérito y de su incorporación en la etapa de práctica, reglamentada en el Acuerdo N° 231-STJSL-SA-2024, sin recurso alguno. –

IV) HACER SABER a los postulantes incluidos en la etapa de práctica en el presente Acuerdo, que deberán someterse a un examen médico pre ocupacional, dentro de los treinta días posteriores al inicio de la misma, y que el no cumplimiento de esta obligación hará caducar la misma sin posibilidad de recurso alguno; a esos efectos la Dirección de Recursos Humanos arbitrará lo necesario con la ART ASOCIART S.A. para tal cumplimiento.-

V) DETERMINAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo por un (1) día en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, y en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección “Concursos ingreso al Poder Judicial” y en la sección “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ADM 12474/22 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las publicaciones y comunicaciones correspondientes.

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.-